

Administración Local

Grupo de Acción Local

ASOCIACIÓN CUATRO VALLES

Convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos en el marco de la intervención 7119 LEADER Plan Estratégico Nacional de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027 de España en base a la estrategia de desarrollo local del G.A.L Cuatro Valles

BDNS(Identif.):785365

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/785365>)

Grupo de Acción Local Asociación Cuatro Valles

Por Orden AyG/1048/2023 de 25 de agosto, el Grupo de Acción Local Asociación Cuatro Valles, fue seleccionado como Grupo de Acción Local para la aplicación de su Estrategia de Desarrollo Local, en el marco del Plan Estratégico Nacional de la Política agrícola común (PEPAC) 2023-2027 en la intervención 7119 LEADER y se nos ha atribuido una dotación financiera para ejecutar la estrategia prevista de desarrollo local en nuestro territorio de actuación, de tal forma que en base a normativa, se adjudiquen ayudas a beneficiarios que cumplan los requisitos establecidos.

En virtud de lo anterior, la Junta Directiva del Grupo de Acción Local Asociación Cuatro Valles, como órgano de decisión del programa LEADER, resuelve publicar la presente convocatoria de ayudas:

Primero.–Objeto

Convocar la concesión de ayudas en el ámbito territorial de GAL Asociación Cuatro Valles dentro de la medida 7119.2 del PEPAC 2023-2027, en forma de subvención a percibir por los promotores de proyectos que cumplan los requisitos establecidos en la normativa LEADER, y en todo caso con el Régimen de Ayudas, los criterios de selección y baremación de proyectos, y siempre que no se encuentren dentro de las exclusiones y limitaciones previstas.

La convocatoria completa, la documentación anexa a esta convocatoria y la normativa mencionada se podrá consultar en la BDNS (785365), en la web del Grupo www.cuatrovalles.es y en la oficina técnica del mismo ubicada en avenida Manocho 92, de Canales – La Magdalena (León), pudiendo solicitar información en la propia oficina, en el teléfono 987 581666 o en la siguiente dirección de correo: Cuatrovalles@cuatrovalles.es.

Segundo.–Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las ayudas enmarcadas en la medida 7119.2 aquellos que se identifican en el artículo 6 de la Resolución de 16 de febrero de 2024, de la Dirección General de la Industria y la Cadena Agroalimentaria, por la que se aprueba el Régimen de Ayudas para la aplicación de Estrategias de Desarrollo Local (LEADER) en Castilla y León en el periodo 2023-2027 (*Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 40 de 26 de febrero de 2024)

Tercero.–Convocatoria

La finalidad de la convocatoria es auxiliar aquellos proyectos tipificados en el Anexo I del Régimen de Ayudas para la aplicación de Estrategias de Desarrollo Local (LEADER) en Castilla y León en el periodo 2023-2027 (*Boletín Oficial de Castilla y León* de 26 de febrero de 2024)

Cuarto.–Cuantía

La cuantía total del crédito consignado es de 1.182.224,23 para proyectos de carácter productivo y de 394.074,74 € para proyectos de carácter no productivo.

Quinto.–Lugar y plazo de solicitud

La convocatoria estará abierta durante todo el periodo de aplicación. La convocatoria estará limitada, en todo caso, a la financiación disponible en la estrategia de acuerdo con las asignaciones

a que se hace referencia en la orden AyG/1048/2023, de 25 de agosto, y cuyo plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y hasta 31 de diciembre de 2027.

Las solicitudes oficiales se registrarán en la oficina técnica del Grupo o bien telemáticamente a través de la aplicación informática Gestión de Ayudas LEADER Externa (GALE) <https://particulares.ayg.jcyl.es/>.

Las ayudas previstas en la presente convocatoria son cofinanciadas por el FEADER, la Administración General de Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, conforme al Plan Estratégico Nacional de la Política agrícola común (PEPAC) 2023-2027 aprobado por la Comisión de la Unión Europea.

En Canales–La Magdalena, a 13 de septiembre de 2024.–El Presidente, José García Álvarez.